

PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19 EN ANDALUCÍA

Actualización 10 diciembre 2021

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-8/2020

Resumen ejecutivo



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Servicio Andaluz de Salud

PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19 EN ANDALUCÍA

Guía para profesionales, actualización del 10.12.2021

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-8/2020

Resumen ejecutivo

Después de los acuerdos adoptados por la Comisión de Salud Pública el día 7 de diciembre ([documento publicado el 10 de diciembre](#)), se emite esta nueva actualización de 10 de diciembre de 2021 de la instrucción DGSPyOF-8/2020 para Andalucía, que sustituye a la del día 24 de noviembre de 2021. La principal novedad es la aprobación para la vacunación infantil de 5 a 11 años.

En este apartado, se expone un breve resumen ejecutivo de los aspectos actuales más importantes de la estrategia de vacunación y las principales novedades resaltadas en amarillo.

1. Población diana en el proceso de vacunación y citación.

Actualmente, en Andalucía el 93,5% de la población diana (a partir de 12 años de edad) ha iniciado la pauta de vacunación. Los esfuerzos están dirigidos a la captación de la población diana que no ha iniciado la vacunación (6,5% restante) y a completar las pautas de las que la iniciaron, así como administración de la dosis de recuerdo a todas las personas de 60 años o más, las personas de muy alto riesgo (Grupo 7), los profesionales sanitarios y sociosanitarios, y aquellas personas vacunadas con Janssen.

Siguen permaneciendo abiertos una serie de puntos específicos en los que se están realizando “jornadas de vacunación sin cita”, a los que actualmente se puede acudir para:

- Personas de 12 años o más pendientes de 1ª o 2ª dosis.
- Personas vacunadas con Janssen pendientes de la segunda dosis de ARNm.
- Personas de 70 años o más pendientes de la dosis de recuerdo.

Los “puntos y horarios específicos de vacunación sin cita” son anunciados semanalmente en esta página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS): <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunacion-covid-19/puntos-de-vacunacion-covid-19-sin-cita>.

Cualquier persona con indicación de vacunación por criterio de edad, tanto para iniciar como para completar la pauta con 2ª o 3ª dosis, puede solicitar cita a través de los canales habituales de autocitación: la web de Clic Salud+, la App de Salud Responde, llamando a Salud Responde, o a través del Centro de Salud. Más información sobre la citación en este enlace del Servicio Andaluz de Salud (SAS): <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunacion-covid-19/vacunacion-covid-19-citacion>

El personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios, tanto de ámbito público como privado, pueden solicitar cita por estos canales: web ClicSalud+, App Salud Responde. Aquellos profesionales que no tengan habilitada la opción de solicitar cita por los motivos que fuera, se recomienda cumplimentar este formulario (<https://easp.ws/vacunacioncovidsap>) para poder analizar su situación y poder habilitarle para solicitar cita en caso de que cumpliera la indicación de dicha 3ª dosis.

El personal del SSPA se vacunará preferentemente en sus centros de trabajo en caso de disponibilidad de dosis de vacunas COVID-19 en dichos centros, de forma coordinada siguiendo las indicaciones de las direcciones de los mismos. Se aprovechará estas jornadas de vacunación para vacunar a los estudiantes que estén realizando prácticas.

Se ha aprobado la vacunación de la población infantil de 5 a 11 años, con la vacuna actualmente autorizada para este grupo de edad, la vacuna Comirnaty® infantil (Pfizer-BioNTech). En Andalucía, se comenzará con la vacunación de los de 9 a 11 años a partir del 15 de diciembre 2021, pudiéndose solicitar cita por los canales habituales desde el 13 de diciembre. Ver **apartado 3**.

2. Vacunas empleadas en la población diana.

Actualmente, en Andalucía, a TODA LA POBLACIÓN diana pendiente de iniciar o completar su proceso de vacunación con la segunda o la tercera dosis, se le administra vacunas de ARNm (Pfizer o Moderna), sin tener en cuenta que vacuna se administró previamente. Es decir, aquellas personas vacunadas previamente con Comirnaty® (Pfizer), Spikevax® (Moderna), Vaxzevria® (AstraZeneca) o Janssen®, y que precisen una dosis de vacuna, podrán recibir indistintamente Spikevax® (Moderna) o Comirnaty® (Pfizer) según disponibilidad y logística del punto de vacunación.

En la población infantil de 5 a 11 años solo se empleará por el momento la vacuna Comirnaty infantil (Pfizer-BioNTech), con tapa naranja, que se presentan como viales diferentes a los empleados en adolescentes y adultos.

3. Vacunación infantil de 5 a 11 años

Con las primeras dosis de Comirnaty infantil que se recibirán en Andalucía el día 13 de diciembre, se comenzará con la vacunación de las siguientes poblaciones a partir del 15 de diciembre:

- Personas de 9 a 11 años, es decir, nacidas en 2010, 2011 y 2012 (y nacidas en 2009 que no hubieran cumplido 12 años en el momento de la vacunación).
- Personas de 5 a 11 años (5 años cumplidos en adelante) con patologías incluidas en el Grupo 7 de la Estrategia del Ministerio de Sanidad (ver apartado 5).

La programación de la vacunación de la población de 5 a 8 años se comunicará más adelante, dependiente de la disponibilidad de dosis.

Vacuna a emplear y características:

- Comirnaty infantil (Pfizer-BioNTech).
- Se presenta en viales multidosis de vidrio con un tapón color naranja, que contiene 1,3 ml de producto concentrado.
- Los viales de concentrado vienen congelados entre -60°C a -90°C, como una dispersión congelada blanquecina. La vacuna debe descongelarse y diluirse antes de su uso.
- Cada vial de vacuna debe ser diluido con 1,3 ml de suero salino al 0,9% (solución de 9 mg/ml de cloruro sódico) antes de su uso. Tras la dilución se obtendrá un vial con 2,6 ml, del que se pueden obtener al menos 10 dosis de 0,2 ml de cada vial. Si se obtienen más dosis de 0,2 ml, también podrán emplearse.
- Cada dosis de 0,2 ml contiene 10 microgramos de ARNm purificado.
- Características principales de la cadena de frío:

Vacuna Comirnaty® infantil (Pfizer-BioNTech). Cadena de frío.			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial sin diluir	6 meses	10 semanas*	12 horas
Vial diluido con suero fisiológico	No se debe congelar una vez diluido	12 horas*	12 horas*
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez diluido	12 horas**	12 horas**
*Permite transporte. Evitar sacudidas y vibraciones. **La jeringa cargada no se pueden transportar; se deben usar en el sitio donde se preparan.			

Pauta de vacunación:

- Pauta general de 2 dosis con intervalo mínimo de 8 semanas:

- La pauta es de 2 dosis (de 0,2 ml) separadas como mínimo 8 semanas (56 días).
- Aunque el intervalo entre dosis recogido en la ficha técnica es de 3 semanas (21 días), basado en los ensayos clínicos realizados por Pfizer, desde la Ponencia de Vacunas y la Comisión de Salud Pública, y al igual que otros países, se ha establecido que el intervalo más adecuado en este caso debe ser de, al menos, 8 semanas, para conseguir una mejor respuesta inmune y un mejor perfil de seguridad de la vacuna. No obstante, una pauta de 2 dosis separadas por al menos 3 semanas se consideraría válida y no haría falta repetir la 2ª dosis.
- Cambio de vacuna al cumplir los 12 años de edad:
 - Aquellas personas de 11 años de edad que reciban la dosis pediátrica (10 microgramos) y que ya han cumplido 12 años en el momento de recibir la segunda dosis, deben vacunarse, a partir de las 8 semanas de la primera dosis, con el preparado de adulto (Comirnaty vial tapón morado, dosis de 30 microgramos) para esas dosis.
 - Si por cualquier motivo recibieran una 2ª o 3ª dosis de vacuna pediátrica, se consideraría esta dosis como válida y la pauta de vacunación como completada.
- La pauta en personas de 5 a 11 años con antecedente de infección por SARS-CoV-2 (resultado positivo en una prueba diagnóstica de infección activa válida, o a un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento (ELISA o CLIA), será igual que en adolescentes de 12 años o más (excepto aquellas de Grupo 7 o grandes dependientes):
 - Si infección antes del inicio de la vacunación: recibirán 1 sola dosis tras la recuperación, al menos 4 semanas después del diagnóstico de la infección o de la fecha de inicio de los síntomas.
 - Si infección tras haber recibido la 1ª dosis: la pauta de vacunación se completará con una 2ª dosis cuando se haya recuperado, y hayan transcurrido al menos 4 semanas desde la infección y al menos 8 semanas desde la 1ª dosis.

- Pauta en población infantil de muy alto riesgo (Grupo 7, ver apartado 5):

- Pauta de 3 dosis, administrando la 2ª dosis al menos 8 semanas después de la primera, y la 3ª dosis a partir de las 4 semanas de la 2ª, independientemente de si han pasado la infección COVID-19 antes o durante la pauta (se pueden vacunar una vez estén recuperados clínicamente y sin aislamiento).
- Aclaración: los niños y niñas con síndrome de Down no entran en el Grupo 7.

Sitio anatómico de administración:

- Se administra por vía intramuscular, en el músculo deltoides.

Coadministración con otras vacunas:

- Se puede administrar de manera concomitante con cualquier otra vacuna, en lugares anatómicos diferentes.
- Si no se administran de forma concomitante, no es necesario esperar ningún intervalo entre las diferentes vacunas, aunque se recomienda separarlas solo unos días para evitar que se superpongan las posibles reacciones adversas.

Lugar de vacunación:

- Las vacunas para estas cohortes de edad se administrarán preferentemente en los centros de atención primaria o en los puntos de vacunación externa acreditados. Se habilitarán agendas específicas para facilitar la accesibilidad de los niños y sus cuidadores.
- En áreas donde sea más factible, bien porque los espacios sean reducidos en los centros de salud, en zonas de transformación social o zonas con cierta dispersión geográfica para mejorar la accesibilidad, siempre que exista factibilidad, se podrá realizar la vacunación en los centros educativos. En este caso y si los padres no acompañan al menor será necesario un consentimiento firmado previo.

Registro:

- La vacuna Pfizer infantil se ha configurado en el módulo de Vacunas como una marca comercial diferente, pero dentro del mismo tipo, COVID-19 Pfizer/BionTech.

Como solicitar cita:

- **Por autocita:** a través de los canales habituales (web clic salud+, App Salud Responde, contactando con Salud Responde o Centro de Salud), estará operativo para poder solicitar citas desde el 13 de diciembre.
- **Citación activa por parte de las enfermeras referentes escolares:** se facilitarán a las familias a través de la aplicación IPASEM fecha y hora para acudir a los centros de vacunación.

Más información:

- **Documento de Recomendaciones de vacunación COVID-19 en población infantil de 5 a 11 años (Estrategia Ministerio Sanidad):**
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/Recomendaciones_vacunacion_infantil.pdf
- **Ficha técnica:** https://www.ema.europa.eu/en/documents/product-information/comirnaty-epar-product-information_es.pdf

4. Segunda dosis para las personas que recibieron vacuna de Janssen.

Se indica la administración de una dosis de recuerdo de vacuna ARNm a las personas que recibieron una pauta de una dosis de Janssen hace al menos 3 meses, excepto aquellas menores de 60 años que pasaron COVID-19 previamente a la dosis de Janssen.

Pueden pedir cita o acudir a los puntos de vacunación sin cita para vacunarse.

Esta segunda dosis, que completaría así la pauta de vacunación de estas personas (contaría como dosis de recuerdo), se recomienda que se realice con vacunas de ARNm, tanto con Spikevax® (Moderna) como Comirnaty® (Pfizer):

- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).
- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.

Situaciones especiales:

- Personas menores de 60 años que han pasado COVID-19 antes de la vacuna de Janssen: no es necesario que reciban segunda dosis de ARNm, salvo que sean personal que trabaja en centros sanitarios o sociosanitarios, grupo 7 ampliado o personas internas en centros sociosanitarios, que sí la recibirán, pero como dosis de recuerdo.
- Personas que han pasado COVID-19 después de la dosis de Janssen: recibirán dosis de ARNm si han pasado al menos 3 meses de la dosis de Janssen. Si tiene 65 años o menos, deben haber pasado al menos 4 semanas desde el diagnóstico de COVID-19; si son mayores de 65 años, pueden vacunarse sin tener que esperar 4 semanas, si ya están recuperados clínicamente y han salido del aislamiento.

5. Dosis adicional en personas del Grupo 7 ampliado

Se recomienda la administración de una dosis adicional de vacunas ARNm al menos 28 días después de la anterior dosis, para completar la pauta de vacunación a las personas con edad a partir de 5 años en las siguientes situaciones:

- **Trasplante de órgano sólido:**
 - o Independientemente del tiempo transcurrido.
- **Trasplante de progenitores hematopoyéticos (alo y autotrasplante):**
 - o Que hubiesen recibido la primovacuna de 2 dosis en los dos años tras el trasplante.
 - o En caso de EICH o tratamiento inmunosupresor independientemente del tiempo transcurrido desde el trasplante, también recibirán la dosis adicional.
 - o En caso de trasplante reciente que previo al mismo hubiera recibido dos dosis de vacuna, se recomiendan dos dosis adicionales de vacuna (con el intervalo

- estándar), comenzando entre 2 y 6 meses tras el procedimiento.
- En caso de no haber recibido previamente vacunas COVID-19, el esquema de vacunación será de tres dosis de ARNm. La tercera dosis al menos 28 días tras haber recibido la segunda dosis.
- **Receptores de terapias celulares CAR-T.**
 - Se recomienda vacunar a partir de los 3-6 meses tras la terapia, comenzando la pauta de vacunación desde el principio e independientemente de las pautas recibidas con anterioridad al procedimiento.
 - **Inmunodeficiencias primarias.**
 - **Infección por VIH con recuento de CD4 <200 cels/ml** (analítica en los últimos 6 meses).
 - **Tratamiento sustitutivo renal (hemodiálisis y diálisis peritoneal).**
 - **Tratamiento quimio o radioterápico.**
 - Son candidatos para recibir una dosis adicional aquellos que se encuentren recibiendo o hayan recibido en los 6 meses previos a la vacunación tratamiento radioterápico o quimioterápico por cualquier indicación.
 - **Síndrome de Down** con 40 años o más (nacidos en 1981 o antes).
 - **Fibrosis quística.**
 - **Tratamiento con fármacos inmunosupresores.** Personas que han recibido antes de la vacunación:
 - **Tratamiento con corticoides.** Personas que han recibido antes de la vacunación:
 - Tratamiento con corticoides orales a altas dosis de manera continuada (equivalente a ≥ 20 mg/día de prednisolona durante 10 o más días consecutivos en los 30 días previos a la vacunación).
 - Tratamiento prolongado con corticoides orales a dosis moderadas (equivalente a ≥ 10 mg/día de prednisolona durante más de cuatro semanas consecutivos en los 30 días previos a la vacunación).
 - Altas dosis de corticoides orales (equivalente a >40 mg/día de prednisolona durante más de una semana) por cualquier motivo en los 30 días previos a la vacunación.
 - **Fármacos inmunomoduladores no biológicos:** tratamiento en los 3 meses anteriores a la vacunación con metotrexato (>20 mg/semana o >15 mg/m²/semana, oral o subcutáneo), 6 mercaptopurina ($>1,5$ mg/kg/día) o azatioprina (>3 mg/kg/día).
 - **Antiproliferativos biológicos.** Personas que han recibido en los 3 meses

anteriores (6 meses en caso de rituxmab) a la primovacunación terapia específica con alguno de los siguientes fármacos:

- **Anticuerpos monoclonales anti TNF o moléculas análogas al receptor de FNT:** Infliximab, Adalimumab, Certolizumab, Etanercept, Golimumab.
- **Anticuerpos monoclonales anti-CD20:** Rituximab, Ocrelizumab, Obinituzumab y Ofatumumab, Ibritumumab tiuxetan, Veltuzumab y Tositumomab. Dada la larga duración y el poder inmunosupresor de los fármacos anti-CD20, los pacientes se seguirán considerando inmunodeprimidos durante un periodo de 3 meses para todos los fármacos anti-CD20, excepto para el Rituximab que se alargará a 6 meses, por lo que aquellos que una vez concluido el tratamiento hubieran recibido durante el mismo dos dosis de vacuna serían, por tanto, en el periodo de inmunosupresión explicitado, candidatos a recibir esa dosis adicional (tercera).
- **Inhibidores de la proliferación de células B:** Ibrutinib.
- **Proteínas de fusión supresoras de LT:** Abatacept.
- **Antagonistas del receptor humano para la interleukina 1:** Anakinra, Canakinumab.
- **Anticuerpos monoclonales anti receptor de interleukina 6:** Tocilizumab, Sarilumab.
- **Anticuerpo monoclonal IgG1 frente a α 4 integrina:** Natalizumab.
- **Anticuerpo monoclonal IgG1 frente a integrina α 4 β 7:** Vedolizumab.
- **Anticuerpo monoclonal IgG1 inhibidor de IL-12, IL-13, IL17, IL23:** Ustekinumab, Guselkumab, Ixekizumab, Tildrakizumab, Riskankizumab y Secukinumab.
- **Anticuerpos monoclonales anti-CD52:** Alemtuzumab.
- **Anticalcineurínicos:** Tacrolimus, Sirolimus, Ciclosporina.
- **Antimetabolitos:** Micofenolato.
- **Antagonistas de los receptores de la esfingosina-1-fosfato:** Fingolimod, Siponimod, Ozanimod y Ponesimod.
- **Inhibidores de la familia de la Janus kinasa (JAK):** Tofacitinib, Baricitinib, Upadacitinib, Filgotinib.
- **Inhibidores de la proteinkinasa:** Afatinib, Axitinib, Crizotinib, Dabrafenib, Dasatinib, Erlotinib, Everolimus, Gefitinib, Imatinib, Lapatinib, Nilotinib, Pazopanib, Ruxolitinib, Sorafenib, Sunitinib, Temsirolimus y Vandetanib.

Otras recomendaciones y aclaraciones relevantes en este grupo 7 ampliado:

- Estas personas están siendo contactadas progresivamente para concretar la cita para la administración de esta dosis adicional.
- Se vacunarán **al menos 28 días después de la segunda dosis**, con una dosis de ARNm, Pfizer o Moderna. En el caso de que sea la vacuna de Moderna, se administrará la dosis completa (0,5 ml= 100 microgramos).
- No será necesario recomendar el periodo de espera de 15 minutos tras la administración de la dosis adicional, salvo que la persona tenga antecedentes de reacción alérgica previa.
- Si la persona ha pasado COVID-19, independientemente de cuando la pasase, se administrará esta dosis adicional igualmente. Si la infección es reciente, se vacunará una vez que haya superado la infección y no se encuentre en aislamiento.
- La dosis adicional puede administrarse **durante el tratamiento**. En caso de tratamientos intermitentes, a ser posible 15 días antes del ciclo de medicación que le corresponda.
- **No se recomienda interrumpir el tratamiento inmunosupresor** por la vacuna.
- Se recomienda **NO realizar pruebas de detección de anticuerpos para conocer la respuesta a la vacunación**. Se recuerda que la respuesta inmune es más compleja que un título de anticuerpos determinado y que no existe, en este momento, un parámetro subrogado de protección (título de anticuerpos que puede ser considerado como predictivo de protección tras la vacunación).

6. Dosis de recuerdo en personas internas en centros de mayores y otros centros sociosanitarios

Se recomienda la administración de una dosis de recuerdo (habitualmente tercera dosis) con vacunas de ARNm a todas las personas internas en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen. Esta tercera dosis, que completaría así la pauta de vacunación de estas personas, se recomienda que se realice con vacunas de ARNm (Pfizer o Moderna):

- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).
- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.

No es necesario un consentimiento informado para la tercera dosis, tampoco en aquellos con incapacidad cognitiva en los que su tutor legal ya autorizó su vacunación.

Si la persona ha pasado COVID-19, se administrará esta dosis de recuerdo igualmente, una vez que haya superado la infección y no se encuentre en aislamiento.

Si están en aislamiento por ser contacto con una persona con infección COVID-19, podrán vacunarse.

7. Dosis de recuerdo a la población de 60 años o más

Se administrará una dosis de recuerdo con vacunas de ARNm (Moderna o Pfizer) a todas las personas de **60 años o más (nacidas en 1961 o antes)**, independientemente del tipo de aseguramiento que tengan. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen.

Esta dosis de recuerdo se recomienda que se realice con vacunas de ARNm (Moderna o Pfizer):

- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.
- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).

Las personas de 60 y más años de edad que ya hayan recibido una dosis de recuerdo de Spikevax (Moderna) de 0,5 ml (100 µg) se considerarán bien vacunadas, y no es necesario realizar una vigilancia especial de estas vacunaciones.

Aquellas personas de 60 años o más vacunadas solo con una dosis de AstraZeneca, recibirán ahora una segunda dosis de vacuna de ARNm (Moderna o Pfizer) si han pasado al menos 8 semanas desde la dosis de AstraZeneca, y posteriormente, pasados al menos 6 meses de esta dosis de vacuna ARNm, recibirán la dosis de recuerdo de nuevo con vacuna ARNm (Moderna o Pfizer).

La dosis de ARNm administrada a las personas con antecedente de una pauta de una dosis de Janssen, se considerará dosis de recuerdo.

No será necesario recomendar el periodo de espera de 15 minutos tras la administración de la dosis de recuerdo, salvo que la persona tenga antecedentes de reacción alérgica previa.

8. Dosis de recuerdo para el personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios públicos y privados

Se indica la administración de una dosis de recuerdo (3ª dosis) de vacuna de ARNm (Moderna o Pfizer) a todo el personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios, tanto del ámbito público como privado. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen.

En el caso de profesionales embarazadas, la información con tercera dosis es muy limitada. En cualquier caso, siempre pasados al menos 6 meses independientemente del tipo de vacuna previa, se valorará de forma individualizada, recomendándose la vacunación sobre todo en caso de comorbilidades que pudieran agravarse por el padecimiento de COVID-19: hipertensión arterial, obesidad, enfermedades crónicas mal controladas.

9. Intervalo de tiempo mínimo entre 2ª y 3ª dosis

Aquellas personas con indicación para 3ª dosis podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la segunda dosis de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la segunda dosis de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen.

En caso de que pertenezca al Grupo 7 ampliado, el intervalo será de al menos 28 días.

10. Indicaciones para la administración de la mitad de la dosis de Spikevax (Moderna)

Tras aprobación por la EMA, se recomienda que se emplee la mitad de la dosis estándar de la vacuna Spikevax (Moderna), es decir, 0,25 ml (50 microgramos) en los casos siguientes (si se decide administrar Spikevax, Moderna):

1. Dosis de recuerdo (tercera dosis) en personas de 60 años o más, así como aquellas personas institucionalizadas en residencias de mayores o centros sanitarios y sociosanitarios, que han recibido hace al menos 6 meses una pauta de dos dosis de ARNm (Pfizer o Moderna) o al menos hace 3 meses una pauta de dos dosis de AstraZeneca.
2. Dosis de recuerdo (tercera dosis) en personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios que han recibido hace al menos 6 meses una pauta de dos dosis de ARNm (Pfizer o Moderna).
3. Segunda dosis a aquellas personas que han recibido una dosis de Janssen.

Para las personas del Grupo 7 ampliado, en caso de empleo de Moderna para la dosis adicional, se seguirá empleando dosis estándar (100 microgramos= 0,5 ml).

En las personas con una dosis de Pfizer, Moderna o AstraZeneca, que precisen una segunda dosis para completar su pauta, en caso de que se realice con Moderna, deberá administrarse la dosis estándar (100 microgramos= 0,5 ml).

11. Coadministración de vacunas COVID-19 con otras vacunas

Las vacunas de COVID-19 se pueden administrar de manera concomitante con otras vacunas, en lugares anatómicos diferentes. Si no se administran el mismo día por el motivo que fuera, no es necesario mantener un intervalo mínimo de tiempo (ya no es necesario espaciar al menos 7 días).

En embarazadas se puede coadministrar con gripe y tosferina.

12. Vacunación en personas con antecedente de COVID-19

Las personas que han pasado una infección asintomática o sintomática por COVID-19, con diagnóstico confirmado, seguirán las siguientes indicaciones:

- **Mayores de 65 años:** se vacunarán igual que las personas que no han pasado COVID-19, tanto para primovacunación como dosis de recuerdo, una vez estén recuperados clínicamente y no se encuentren en aislamiento. Dará igual si han pasado COVID-19 antes de la vacunación, entre las dosis 1 y 2, o después de la segunda dosis.
- **De 5 a 65 años (ambos inclusive):**
 - **Infección antes del inicio del proceso de vacunación:**
 - Las personas no vacunadas podrán recibir la primera dosis de vacuna si han pasado al menos 4 semanas del padecimiento o diagnóstico de la infección.
 - Las personas que se administraron una o dos dosis de vacuna tras la infección, en caso de tener indicación de dosis de recuerdo (ej: a partir de 60 años; personal de centros sanitarios y sociosanitarios), ésta se administrará una vez pasados al menos 6 meses desde la última dosis en el que caso de que ésta fuera de ARNm, o al menos 3 meses si fue de AstraZeneca o Janssen.
 - Las personas que han pasado COVID-19 y fueron vacunadas con una dosis, en caso de viaje a países en los que se exija la pauta de 2 dosis a pesar del antecedente de COVID-19 previo a la vacunación, se podrá

administrar una segunda dosis de ARNm (Moderna o Pfizer) para completar la pauta si así lo solicita.

- **Infección después de la primera o segunda dosis de vacunación:**
 - Seguirán las mismas recomendaciones que las personas que no han pasado COVID-19. En caso de estar indicada la vacunación, podrán recibir la dosis de vacuna si han pasado al menos 4 semanas del padecimiento o diagnóstico de la infección.

En cuanto a las dosis adicionales o de recuerdo para personas **de 5 años o más con condiciones del Grupo 7, personas mayores de 65 años o internas en residencias de mayores o centros sanitarios y sociosanitarios, si la persona ha pasado COVID-19, se podrá administrar esta dosis extra independientemente del momento del diagnóstico.** Si la infección es reciente, se vacunará cuando haya superado la infección y no esté en aislamiento.

NO se recomienda la realización de pruebas serológicas para la toma de decisiones en cuanto a las dosis de primovacuna o adicionales/recuerdo.

13. Personas que han recibido vacunas COVID-19 fuera de España.

Se actuará según los siguientes supuestos:

- Las personas que hayan recibido una pauta completa de cualquiera de las 6 vacunas autorizadas actualmente por la Organización Mundial de la Salud (Comirnaty de Pfizer, Spikevax de Moderna, Vaxzevria de AstraZeneca, Janssen, Covishield, Sinopharm, Coronavac de Sinovac) se podrán registrar como vacunación externa y, por tanto, no se recomienda que reciban ninguna dosis adicional.
- En las personas que hayan recibido una pauta incompleta o completa de una vacuna no autorizada por la Organización Mundial de la Salud (Sputnik, Covaxin, CansinoBio, Abdala, Soberana), se recomienda que reciban una dosis de ARNm. Esta dosis no contará como dosis de recuerdo o adicional en caso de que sea una persona con indicación de dicha dosis, y por tanto, al menos 6 meses después de esta dosis, debería administrarse la dosis de recuerdo (o a los 28 días en caso de ser una persona del grupo 7 ampliado).
- Las personas que no aportan documentación suficiente que permita concluir que ha recibido vacunación previa, se recomienda que reciban una pauta completa de ARNm.

14. Certificado COVID-19 digital de vacunación.

Está disponible para aquellas personas vacunadas a través de la web de ClicSalud+ o la App de Salud Andalucía, con una validez de 365 días. Más información en este [enlace](#) y este [enlace](#).

De forma adicional, puede solicitar el certificado a través de la Sede Electrónica del

Ministerio de Sanidad (<https://cvd.salud.gob.es/cvdcovid/cvdcovid-formulario/index.xhtml>) si cumple con alguna de estas condiciones:

- Se ha vacunado contra la COVID-19 en España.
- Ha pasado la enfermedad y puede documentarlo con una prueba PCR con resultado positivo de hace más de 11 días.

Para la solicitud electrónica, deberá disponer de Certificado digital o Cl@ve permanente de doble factor (claves concertadas combinadas con mensaje enviado a su dispositivo móvil).

En el caso de **menores de 16 años**, sus titulares de Seguridad Social pueden obtenerlo tras identificarse, si bien es también posible usar su propio Cl@ve permanente con nivel de seguridad alto en caso de que los menores dispongan de este sistema de identificación. **A partir de los 16 años** quien desee obtener su certificado debe identificarse personalmente, utilizando el sistema requerido en cada uno de los canales disponibles.

Se considerará correctamente vacunadas a aquellas personas de 65 años o menos (que no sean grandes dependientes o pertenecientes al Grupo 7 ampliado) con antecedente de infección sintomática o asintomática antes de la administración de la primera dosis, e independientemente de la fecha de confirmación, a las que se le ha administrado una sola dosis de vacuna autorizada en la UE y disponible en España. Se considera persona con antecedente de infección aquella que, con fecha anterior a la vacunación, tiene una prueba positiva de infección activa –PDIA- o un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento (ELISA o CLIA), independiente de la proteína detectada.

Las personas mayores de 12 años, visitantes y acompañantes de pacientes hospitalizados en centros sanitarios con internamiento o de personas residentes en centros sociosanitarios residenciales, podrán acceder a los mismos, ya sean centros de titularidad pública o privada, siempre que dispongan de un certificado emitido por el servicio público de salud o por un laboratorio autorizado, que acredite cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que recibieron la pauta completa de una vacuna contra la Covid-19.
2. Que disponen de una prueba diagnóstica negativa realizada en las últimas 72 horas, en el caso de las PCR, y 48 horas, en el caso de los test de antígenos.
3. Que se recuperaron de una infección por el SARS-CoV-2 en los últimos 6 meses. Para ello, la persona deberá haber sido diagnosticada como caso confirmado de la Covid-19 hace 11 días o más, mediante una prueba PCR, y no es válido otro tipo de test.

La medida ha sido establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al certificado Covid-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial, a la que se da publicidad en la Resolución de 7/12/2021.

ANEXO. CADENA DE FRIO DE LAS VACUNAS ACTUALMENTE DISPONIBLES

Vacuna Comirnaty® (Pfizer-BioNTech). Cadena de frío.			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial sin diluir	9 meses	31 días*	2 horas
Vial diluido con suero fisiológico	No se debe congelar una vez diluido	6 horas*	6 horas*
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez diluido	6 horas**	6 horas**
*Permite transporte, durante un máximo de 12 horas. Evitar sacudidas y vibraciones. **La jeringa cargada no se pueden transportar; se deben usar en el sitio donde se preparen.			

Vacuna Comirnaty® infantil (Pfizer-BioNTech). Cadena de frío.			
	Congelación -80 °C (rango: -60 a -90 °C)	Refrigeración (2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (8 a 30 °C)
Vial sin diluir	6 meses	10 semanas*	12 horas
Vial diluido con suero fisiológico	No se debe congelar una vez diluido	12 horas*	12 horas*
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez diluido	12 horas**	12 horas**
*Permite transporte. Evitar sacudidas y vibraciones. **La jeringa cargada no se pueden transportar; se deben usar en el sitio donde se preparen.			

Vacuna de Moderna®. Cadena de frío.			
	Congelación -20 °C (rango: -15 a -25 °C)	Refrigeración (rango: 2 a 8 °C)	Temperatura ambiente (rango: 8 a 25 °C)
Vial sin diluir	7 meses	30 días	24 horas**
Vial diluido con suero fisiológico	No se debe congelar una vez diluido	19 horas*	19 horas
Jeringa cargada	No se debe congelar una vez diluido	19 horas	19 horas
*Evitar sacudidas y vibraciones. Se puede transportar a 2-8°C durante un máximo de 12 hs.			